

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0422-D-FLCH-18

Lima, 24 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 03883-FLCH-2018 relativo al resultado del Tercer Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado para el semestre académico 2018-I en pregrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que "cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad"; y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad "proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas";

Que conforme lo prescribe el artículo 72º del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que el Estatuto establece en el artículo 140º, que "Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados"; y en el artículo 152º, que "Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo";

Que mediante Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU del 3 de abril de 2017, se aprueba la norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las universidades públicas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0377-D-FLCH-18 de fecha 17 de abril de 2018, se convocó a un tercer Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado, para cubrir las plazas desiertas en función al monto asignado para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Así como, la nueva convocatoria y su cronograma;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, nombrada por resolución de decanato N.º 423-D-FLCH-17 de fecha 25 de abril de 2017, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Acta con el Cuadro de Méritos, resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Personal Docente para Contrato a Plazo Determinado 2018-I, para su aprobación;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Acta del Concurso Público para Contrato Docente 2018, de fecha 23 de abril de 2018, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º **APROBAR** el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** del profesional que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que se señala, por el período del 26 de abril al 13 de julio de 2018, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL				PLAZAS 2
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	ISAIAS ISAO YAGUILLA PANIURA	TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I O TALLER DE SONIDO	DC B3	8 h.

Letras mayúsculas del Perú y América



R.D. N.º 0422-D-FLCH-18

- 3.º **DECLARAR DESIERTAS** las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE			2 PLAZAS
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	DANZA ACADÉMICA III, V, VIII Y IX	DC B3	8 h.
1	DANZA CONTEMPORÁNEA I, II, V Y VII	DC B3	8 h.

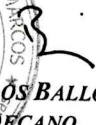
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL			1 PLAZA
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	PERIODISMO DE TELEVISIÓN I	DC B2	16 h.
	TALLER DE GUIÓN AUDIOVISUAL I		

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA			1 PLAZA
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	INGLÉS	DC B2	16 h.
	MORFOLOGÍA		

- 3.º **ENCARGAR** al Vicedecanato Académico, Departamentos Académicos, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y demás instancia de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente resolución.
- 4.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
 VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
 DECANO

/mder.